

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

1,091——MONTEVIDEO VIERNES 29 DE MARZO DE 1833——PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 101; —y en la tienda de D. Agustin Gallandro te Calle de San Pedro No. 158.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

EN EL CORDON.

En la casa de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA,

En la de Don Pedro Varela.

POROngos,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE.

Viernes.—*De Dolores*, S. Eustaquio.
Sol sale á las 6 10—se pone á las 5 50

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes

SE VENDE O SE ARRENDA.

UNA chacra con 11 cuadras de terreno superior para siembras, alguna arboleda, y casa de material, situada á cuatro cuadras del reduto; ocurrase á la calle de San Juan núm. 85.

AVISO,

A LOS AMANTES DE LA MUSICA.— Coleccion de minuetes, contradanzas y balces, de los bailes públicos del teatro; para piano, guitarra sola, y para dos flautas, arregladas para aficionados. Tambien hay el ária de Figaro en castellano, con acompañamiento de piano, arreglada para flauta y guitarra sola: en la tienda de D. Carlos Sotilla, calle de San Felipe se encontrarán, y tambien otras piezas. mar. 28.—

AVISO.

SE Vende una parda de edad de 22 años, sin vicios conocidos, agil para todo el servicio de una casa. El que se interese por ella ocurra al Cordon en casa de D. Salvador Garcia que hallará con quien tratar. mar. 28

BARATILLO.

DE joven ingles amarillo á un real la libra, en el almacen naval calle de S. Telmo número 83.

marzo 28.

ACEITE DE PATAS PARA EL ALUMBRADO.

ES de la mejor calidad que se puede desear para las lamparas, pues tiene la ventaja sobre el aceyte de olivas de no producir humo, y de dar una luz mas viva. Su precio mas barato lo hace tambien preferible. Se vende a doce reales la botijuela, calle de S. Gabriel No. 55 junto á la casa de D Juan Duran. Se emplea tambien para suavizar y compozar los cueros curtidos; y para las maquinas por tener la propiedad de preservar el fierro del orin.

SE VENDE.

UNA criada de todo servicio la persona que la necesite, en la calle del Porton número 69 hallará con quien tratar.

AVISO.

UNA ama de leche que no tenga cria se necesita, y se le dará un buen sueldo, siendo sana y de buenas costumbres; en esta imprenta darán razon de quien la necesita. mar. 27.

AVISO.

SE compra ó se conchaba una ama de leche que sea joven y sana y se recibirá con preferencia la que no tenga cria: la persona que se interese ocurra á la calle de Sn Juan numero 59 frente á la casa de D. Manuel Nieto. m. 27.

BARATILLO DE ROPA HECHA.

EN la sastreria de Joaquin Lhermette, calle de Sn. Gabriel n° 57, en frente de la tienda de D. Diego Calvo; se venden en esta sastreria fraques negros y azules á 25 pesos, y pantalones de paño fino á 10 pesos; tambien hay capas y varias otras ropas á precios sumamente equitativos.

mar. 26.

AVISO.

SE desea conchabar con toda urgencia á una ama de leche á quien se dará buen salario; ocurrase á la calle de San Gabriel número 57. M. 26.

AVISO.

HAY para vender en esta imprenta una porcion de papel útil para las casas de abasto. M 26.

AVISO.

SE vende un negro cocinero: quien lo quiera comprar vease con su amo que vive en la calle de S. Sebastian N. 72.

mar. 23.

AVISO.

Consulado Anseatico.

Montevideo 22 de Marzo de 1833.

SIENDO informado este Consulado que tanto en esta Capital como en Extramuros, existen muchos subditos de las Ciudades Anseaticas y de los Estados de la Confederacion Germanica, que aun no se han provisto de competentes certificados en conformidad con lo dispuesto por este Superior Gobierno, para legitimarse en caso necesario en el Departamento de Policia, se les previene por la presente citacion de efectuarlo con la mayor brevedad, ateniendose á las consecuencias que resultarán de esta omision.

Gorge F. G. Tornquist.

PARA EL RIO JANEIRO

SALDRA para dicho destino dentro de pocos dias el muy velero Bergantin Americano *Olinda*, de 178 toneladas forrado y clavado en cobre. Los SS. que quieran cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á casa de sus consignatarios. *Scurr Alughes &c.*

SE VENDE.

LA hermosa y muy velera goleta brasilera *Buen Jesus*, recientemente construida y bien forrada, acaba de llegar de Santa Catalina y se halla fondeada en este puerto; el que se interese en su compra puede dirijirse á la calle de S. Felipe almacen del Sr. Quiroz, donde podrán tratar. Mar.—20.

PARA BURDEOS.

SALDLA sin falta el 15 del mes entrante, el hermoso y muy velero Bergantin Frances *Nuevo Parse verante*, el cual puede todavia admitir alguna flete y pasageros Para tratar verse con sus consignatarios.

Robillard y Ca. mar. 21.

SE VENDE.

EL Diate brasilero *Cupido*, recien llegado de Canarea, es el primer viage que hace, ya habrá 40 dias que fué hechado á la mar y es propio para navegar para cualquier puerto por calar poca agua y esta pronto de un todo para seguir viage. Los Sres. que se interesen en su compra pueden verse con Francisco Peichoto Guimaraens calle de San Felipe No. 97 mar. 19.

SE FLETA,

Para cualquier puerto del Brasil.

LA hermosa y velera fragata sar la *Bannier*, forrada y clavada en cobre, de 372 toneladas, su capitan J. Vanza. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—*Zimmermann Frazier y Ca.*

SE VENDE.

EN 8,000 pesos una casa en la calle de San Sebastian Núm. 100 edificada en terreno de 12 y media varas de frente al Norte, y 50 de fondo, es muy comoda para una familia, y se vende por su tasacion. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Joaquin N. 92 y encontrará con quien tratar. Mar. 21.

SE VENDE.

UNA Casa sita en la Calle de San Ramon Núm. 3 con todas las comodidades para una corta familia á un precio moderado: el que se interese en su cómpra, ocurra á la calle de San Juan N. 100 que hallará con quien tratar.

SE VENDE.

Dos casas en la calle de San Luis con los números 165 y 167 con 13 varas de frente y 48 de fondo El que se interese en alguna de estas casas, ocurra en la calle de San Felipe No. 118.

AVISO

TODO tenedor de letras del gobierno cuyos vencimientos no excedan de 80 dias de esta fecha, que quieran negociarlas con ventajas, puede ocurrir á los siguientes: SS. D. Jose de Bejar, D. Agustin Castro, D. Domingo Vazquez, D. José Ramirez, D. Ramon Carreras, D. Juan Maria Perez, D. Bruno Mas y D. Tomas Basanez.

mar. 23.

AVISO DE LA POLICIA.

EL Gefe Politico y de Policia impuesto del comunicado subscrito *el Vigilante*, y celoso en el cumplimiento de sus deberes, hace saber á los Padres de la niña que el caballo le pisó en una pierna, se dignen comparecer en la Oficina de Policia, para pagarle el Gefe de ella los gastos de su curacion, pues ademas de hacerlo de su peculio con mucho gusto, quedará agradecido por el hecho de salir de la curiosidad de saber en que dia sucedió el suceso indicado.

Montevideo 21 de Marzo de 1833.

LAMAS.

AVISO INTERESANTE.

LOS Asentistas del derecho impuesto á los cueros vacunos y caballares, habiéndose trasladado ya a su establecimiento en la gran Barraca destinada por la Superioridad para oficina de recaudacion; y deseando hacer partícipes á los introductores de frutos del Pais no solo de las proporciones ventajosas que ofrecen el local y los almacenes espaciosos que han mandado construir para la mejor conservacion de los articulos que en él se depositen, sino tambien de los fondos efectivos de la Sociedad de los empresarios, han acordado hacer llegar por medio de este anuncio á noticia de los habitantes de la campaña: que todo introductor á quien no conviniese verificar la venta de sus cueros cuando llegue á esta capital por razon de hallarse á precio infimo ó por cualquier otro motivo, y desee no sacrificar sus frutos por necesidad de dinero, puede depositarlos en la Barraca de los Asentistas, y recivir en plata efectiva las dos terceras partes de su valor por via de suplemento, sea cual fuere la cantidad de los cueros que deposite, hasta que realize la venta de ellos; pagando el premio 1½ por ciento corriente en la plaza de Montevideo, sobre las sumas emprestadas, y con condicion de devolverlas con sus réditos á los seis meses precisos de la fecha en que las hubieren recivido.

AVISO,

SE vende una criada de todo servicio; se vende por ausentarse el dueño: en la calle de Sn. Felipe número 140 hallará con quien tratar.

mar. 23.

AVISO DE LA POLICIA.

EL Gefe Politico y de Policia ha creido oportuno manifestar al público que ha leido el comunicado subscrito por *el Vigilante*, que el Domingo último se tomaron tres caballos que aun existen en la Pasteria esperando se presentasen los dueños y hacerles saber que habia recaido sobre ellos el artículo 16 del reglamento vigente de Policia, y no habiendo comparecido hasta el dia de ayer se dispuso dar tres dias mas de prorroga con objeto de que sino comparecian los dueños, mandarles cortar la oreja y remitirlos para el servicio del Escuadron de Linea.—

En cuanto á las monturas de ellos, se entregaron á la dueña que era una viuda pobre y con familia, pues el Gefe Politico jamas ha permitido se haga una especie de negocio escandaloso como se practicó alguna vez anteriormente. Montevideo 21 de Marzo de 1833. LAMAS.

SE VENDE.

DE 500 á 1000, cabezas de ganado vacuno manso, y con marca lejitima: las personas que se interesen en su compra, ocurran á D. José Maria Esteves, Calle del Porton Núm. 12.

Mar. 20.

AVISO.

SANGUIJUELAS.

RECIEN llegadas de Europa, se venden á 4 vintenes cada una, y se aplican á un precio moderado, en la botica de D. Fermin Yeregui, calle de San Gabriel número 143. mar. 22—

EXTERIOR.

***ESPOSICION** del Jeneral D. Juan Antonio Lavalleja, de su conducta relativa á los últimos acontecimientos del Estado Oriental del Uruguay: y examen de los hechos del gobierno de Montevideo.*

(Continúa.)

El teniente D. Lorenzo Gonzalez por motivos puramente privados con el general Rivera, y victima de una escandalosa injusticia, de su parte fué el primero que á mano armada desconoció su autoridad (5) Combatiendo con diversas fortunas, fué al fin obligado á desaparecer, pero no tan breve como era preciso para que esta lucha y su origen, no excitasen el resentimiento que habian engendrado sus anteriores atentados. Asi al crimen privado de Sexto Tarquino debió la libertad Roma.

En la noche de 29 de Junio fue cuando realmente empezó el movimiento político que tenia por objeto solicitar la residencia del Poder Egecutivo con arreglo á la Constitucion, y colocar á la República en la senda de la ley. El sargento mayor D. Juan Santana fué el primero que con tan noble objeto, poniendo en armas el cuartel general del Presidente que se hallaba en él desconoció su autoridad, dirigiendose á las Camaras con la esposicion que forma el documento número primero

La noticia de este suceso en la capital, produjo la exaltacion que era natural efecto del descontento de los animos hácia el Egecutivo; y en él las solicitudes y los temores que constan del documento número 2. En este confiesa el Egecutivo que ignora todavia las ramificaciones que encierra la revelion, y sin embargo pide se le revista del poder extraordinario.

En tales circunstancias, y con un Gobierno que se habia distinguido por sus frecuentes infracciones á las leyes, y ningun respeto á la opinion pública; era visto sobre que cabezas caerian sus golpes, y que todo tenian que temerlo aquellos, que por su energia habian significado con mas viveza, y con la claridad que exigen nuestros principios republicanos, su descontento de la administracion.

Fué entonces que el coronel Garzon. y demas gefes que subscriben el documento número 3. se vieron compelidos á ponerse a la cabeza de las tropas de la capital, y secundar con ellas el movimiento que habian recibido de su campaña, proclamandome por su gefe. Y fué entónces tambien que se le contestó por la secretaria de la asamble general, que "esta habia convenido con el Vice-"Presidente de la República en ejer-"cio su allanamiento á nombrarme por "general del ejercito, y á ordenar "en consecuencia que el Presidente "de la Repùblica se retirase á ocupar "la silla del Gobierno." Documento número 4.

Mientras pasaban estos sucesos me hallaba yo en mi estancia, ocupado de los ordinarios trabajos de ella; y aun que el sargento mayor Santana y su fuerza se habian situado á la inmediacion, ofreciendose á mis órdenes; y aun que el coronel Garzon se me habia dirigido tambien en el mismo sentido, transmitiendome el honorable recuerdo; todavia el dia 7 pasé á la representacion nacional la nota que forma el documento número 5.

Vacilaba aun en mi resolucion, no por que dudase un punto, de la justicia en que se fundaban las reclamaciones de los dignos gefes que habian principiado el movimiento; de los ciudadanos que lo seguian, y de la gran masa de patriotas del Pueblo Oriental: no porque creyese que podria haber otro medio para volver á la senda del deber y de la constitucion á una administracion que haciendose sorda á todo, habia convertido su Carta sagrada en un medio de honestar las infracciones que la hacia, y su constante desprecio de todos los derechos, manifestándose resuelta á sostener á toda costa: no por que esperase siquiera que á vista de la conflagracion general que habian producido con sus actos se resignasen a aprovechar el descenso suave que aun estaban en estado de obtener; sino porque en el hombre de bien. en el padre de familia, en el buen patriota, en el vecino laborioso media un vasto espacio entre la conciencia de la necesidad del remedio y de su resolucien á aplicarlo si es violento.

Entre tanto los sucesos iban agolpandose, y desde el 7 en la capital habia declarado la H. R. "que estas mismas (las circunstancias) habian colocado al Cuerpo Legislativo, y aun al Gobierno en la necesidad de presentarse con el carácter de mediadores para *evitar las desgracias* que de otro modo podian sobrevenir." Y añade. "En este concepto observa la A. G. que el vice-presidente de la República ofreció en la sesion de 3 del corriente el nombramiento del general Lavalleja que pidió la fuerza armada. (6) Y el 11 el coronel Garzon se habia visto precisado, por los manejos que se ponian en juego para hacer negatorios aquellos acuerdos, á espedir la resolucion que forma el documento número 7. Mientras que en la campaña por todas partes se iba poniendo la poblacion en armas.

En este estado de crisis fué, cuando el 14 apenas me decidí á aceptar una direccion tan generalmente solicitada, y que el estado de las cosas hacia indispensable, para que el pais no fuese victima de la mas espantosa anarquia. Era necesario para su salvacion, para que no se desnaturalizasen los esfuerzos que se hacian por la mas santa de las causas, reunir todos sus elementos de accion en un centro comun. En estos precisos conceptos está fundado el documento número 8, y alli reiterada como un remedio á todos los males la solicitud fundada en el articulo 26 de la constitucion para que se sugetase a residencia al general Rivera y á todos sus ministros.

A su resistencia á esta legal solicitud, es que únicamente deben atribuirse todos los males que han sobrevenido, y cuyo término todavia no es facil preveer, por mas que el suceso haya burlado las esperanzas del patriotismo.

Ni habia otro medio á que recurrir que el de la fuerza. Las Camaras no estaban en un estado de independencia que pudiese asegurar la libertad de su resolucion a una peticion que no llevase mas sequito que la simple firma de los ciudadanos. Ni el Gobierno de Montevideo era el que se necesitaba, para que ella pudiese llegar á su término, sin peligro de las cabezas de sus autores.

A este sencillo y verdadero relato de los hechos abandono el cuidado de mi justificacion; el mundo imparcial juzgará si yo he sido ó no el autor de los últimos sucesos del Estado Oriental del Uruguay; detenerme á sacar por el analisis de aquellos una conviccion aun mas sensible que la que pueda ofrecer su primera vista, seria aparentar la pretension de una gracia que jamas he buscado de los enemigos de mi patria. Pero si ella en mejores dias es regida por patriotas, por mas opuestos que me sean, por mas que hoy hayamos combatido en distintas filas, yo me presentaré entonces á buscar un juicio por la senda de la ley.

Aqui habria terminado este papel si el general Rivera y su consejo, despues de su victoria, amaestrados por el motivo á que la debian, por la leccion de que el pueblo Oriental no habia mirado impasible el ultraje de sus derechos, por mas que la fortuna no hubiese coronado sus esperanzas, hubiesen aprovechado de aquella para volver sobre sus pasos y entrar por si mismos en el camino de la ley, dando á este paso, único que podria salvarlos, toda la brillantez del colorido con que podia iluminarlo la inmediacion del triunfo; pero tan lejos de ello, embriagados con el aspecto mas vulgar de los sucesos es despues de aquel, cuando soltando la mascara, han presentado en toda su deformidad sus pretensiones.

Olvidandose de la ilustracion del siglo en que vivimos, han adoptado, principios y doctrinas que solo han podido ejercitarse en los tiempos barbaros de la edad media, ó en los mas barbaros todavia, en que despees ha dominado momentaneamente la furia de las pasiones.

Los cadalsos y la confiscacion han formado la base del nuevo sistema del Gobierno de Montevideo, y mientras que aquellos profusamente derraman sangre, esta destruyendo de raiz el principio consutucional que asegura la inviolabilidad de la propiedad, da el golpe mas mortal á la riqueza pública y establece el antecedente mas inmoral mas capaz de excitar la codicia, de perpetuar las convulsiones, de hacer interminables los odios y las venganzas y de concluir por arrasar el estado.

Aquellos hechos no son meras imputaciones; ni es dudoso que produzcan tales consecuencias

La notoriedad de los primeros y los documentos públicos los atestan, y el mismo mensaje del Gobierno de 22 de noviembre los confiesa y los ostenta. (7)

No es este el lugar de discutir la pena de muerte. Cuanto ha existido de humano. de ilustrado y de filosofo, ha levantado contra ella la voz de la justicia; y si todavia no se ha uniformado la opinion respecto de su abolicion absoluta, se ha llegado á convenir unanimemente en que no debe usarse sino para muy raros y determinados casos. Aplicarla á delitos politicos, como medio de prevenir las revoluciones, es un absurdo, y el profundo y politico Mr. Guizot, no solo le niega toda virtud sino tambien manifiesta que es perjudicial á los mismos que la emplean.

Los hombres por grande que sea su nombre, nada son en nuestros dias en comparacion á las ideas; se pasó el tiempo en que en politica un nombre por si solo, era una potencia inmensa ¿Que quiere el Gobierno de Montevideo? consolidar su poder: pues bien forme la opinion, hagala suya y "verá "que, como dice Maquiavelo, un Go-"bierno protegido por el voto público "debe hacer poco caso de las conspi-"raciones, pues los complots mismos "seran tan impotentes contra el poder, "como es impotente la pena de muerte "contra los complots.

Sino puede cambiar las ideas en vano derrama sangre. No prolongará su existencia ni un instante mas del que sea preciso para cavar su sepulcro: y los muertos, esas victimas de su venganza, seran sus mas formidables acusadores; los primeros que lo arrastren á él. Que no se alucine con la obscuridad de sus nombres, su infortunio les dará poder, y por lo mismo que están mas identificados con las masas, tanto mas sensibles serán estas á su clamor. Y ya que ha precipitado al pais á tan doloroso término, no lo desmorance con crueldades inutiles no convierta una cuestion de principios en una guerra de venganzas.

La confiscacion que no fué conocida en Roma hasta que el tirano Sila la introdujo con sus infames proscripciones, solo fué usada por aquellos emperadores cuyos vicios les hacian necesario el uso de ese recurso para enriquecer su erario. Por el mismo principio, y con la mira de premiar á sus sequaces se conservo en las tiempos bárbaros é ignorantes del sistema feudal, y paso de alli y de los codigos de Justiniano, que en unos la desechó, y en otros la adoptó con restricciones, á los que nos vinieran de nuestros primeros años. Tal es el origen de las leyes de confiscacion, y bien digno de recordarse cuando se habla del Gobierno de Montevideo.

Pero ellas son de aquellas que deroga el articulo 148 (8) de la constitucion, como que directamente se oponen a ella, que declara en el 144 el derecho de propiedad sagrado e inviolable, [9] mientras que el exemplo respetable de los Estados Unidos, y la misma Carta de Luis XVIII en su articulo 56, que han abolido la pena de confiscacion, presentan un testimonio ilustre de lo que corresponde a la civilizacion y á la justicia de nuestro siglo.

Si a la injusticia é ilegalidad de las confiscaciones, se añade el efecto que ellas producen en el sistema politico y económico, apenas puede concebirse la perversidad ó torpeza de los que las egercitan. Ellas forman en la sociedad dos clases, la una de saqueadores, la otra de despojados. Ellas excitan la guerra del pobre contra el rico, abren la puerta á la codicia y la violencia. y empezando por destruir a unos solamente, acaban por arruinar a todos. La alarma se difunde entre todes los que tiene contra los que han adquirido los bienes confiscados, la injusticia del titulo con que los poseen, el temor de perderlos, por el mismo medio les hace destrozarlos y consumirlos, convertirlos de cualquier modo, á cualquiera precio, en una especie que puedan ocultar muy facilmente, y trasportar consigo. Los que tienen con un titulo mas justo, ven ya rota la barrera que aseguraba sus derechos, que les daba la esperanza del goce de ellos; temen que con uno ú otro pretesto, el Gobierno que ya no conoce fre-

---

[5] Es digno de transmitirse el motivo que produjo la enemistad del presidente de la República con el indio Lorenzo. Asociándose ambos para la faena de cueros de animales alzados á mitad de utilidades: el Presidente que prohibia estas faenas para todos y las egercitaba por su cuenta, dió á Lorenzo una autorizacion para que matase hasta 6,000: como no le dió mas capital que la autorizacion Lorenzo tuvo que tomar sobre su crédito los fondos que eran necesarios. Obtenida ya aquella cantidad dió aviso á su socio para que enviase por ellos, y tras de la remesa se dirigió á cobrar su parte. El Presidente se negó á entregarsela á pretesto de sus apuros, y aunque Lorenzo le hizo presente los empeños que habia contraido al logro de la empresa, fue todo inutil y al fin tuvo que conformarse con recibir otra autorizacion cuyo monto debia ser todo para Lorenzo. A virtud de ella habia reunido 2,000 cueros, cuando es llamado por el coronel Rivera, y este le hace saber que debia entregarle estos cueros tambien por órden del Presidente. En vano alega el indio sus derechos; el coronel se apoya en el mandato, y al fin aquel tiene que aparentar conformarse con él dirigiendose con el oficial encargado de recibirlos al lugar de la faena. Llega Lorenzo alli, habla á sus compañeros les hace conocer la injusticia del procedimiento y partiendo en seguida los cueros de uno en uno, manda decir con el mismo oficial al Presidente que los que antes eran 2,000 cueros, son ahora 4000 y que venga por ellos· poniendose desde luego en armas con sus compañeros de trabajo, y con los que pudo reunir de sus paisanos.

Este es el hecho que seria bien sensible y que habria consignado al olvido, si la reputacion de los estados no fuese absolútamente independiente de los actos del que los manda.

(6) Documento número 6.

[7] Documentos números 9 y 10.

[8] Articulo 148; se declara en su fuerza y vigor las leyes que hasta aqui han regido; en todss las materias y puntos que directa ó indirectamente no se opongan á esta Constitucion, ni á los decretos y leyes que expida el cuerpo legislativo.

[9] Articulo 144—El derecho de propiedad es sagrado é inviolable; á nadie podrá privarse de él sino conforme á la ley. En el caso de necesitar la nacion la propiedad particular de algun individuo para destinarla á usos publicos, recibirá este del tesoro nacional una justa compensacion.

...estienda á ellos su mano; temen la reaccion de sus enemigos, el ...emplo que han recibido: y temen tambien á los mendigos que han de... aquellos despojos, que irritados ... la injusticia, no es facil que guar... á los otros respetos que ellos no ... merecido; se sienten estimulados ... una necesidad urgente. ¿Que ... en estos? Obrar como los prime... consumen, acaban.

...aqui por un despojo, dirigido á ... una porcion de la sociedad, estin... la riqueza de toda ella. Des... da la fuente de la riqueza pública; ...ociedad disuelta: el Estado conver... en una horda de salteadores. Es... verdades no es necesario inculcar... mucho á los Orientales: Una es... periencia harto dolorosa les hablara un ...guage mas elocuente que cuanto ...diera decirseles. Ella basta para ...vanecer la importancia de esa men... necesidad con que el general Ri... y su consejo han querido ante las ...maras en su mensage amparar sus ...oliaciones y violencias. El a basta ... poner al claro á los ojos de todos, ...endencia de un sistema que no ma... niesta otro objeto que hacer retrogra... el Estado á una *época desgraciada* ... darle otra vez un amo, para justi... ...r lo que sostuviéron siempre: "nues... incapacidad de ser libres." (10)

En cuanto á mi toca en este mo... ...ento, si no estuviera tan convencid... la justicia de mi causa y de la de ... compañeros; de la rectitud de mi ...nducta y de mis intenciones; si algu... duda me quedase bastaría á desva... ...cer el mas pequeño escrúpulo la con... ...ta y las medidas del Gobierno de ...ontevideo despues, de su victoria, ...s bastan por si solas para justificar... á los ojos del mundo. "Los que ... han adoptado son los mismos hom... ...s a quienes la circunstancia ha qui... ...o el velo presentandolos al claro; ...niendo en transparencia su carácter ...us pretensiones." (11)

Buenos Ayres Febrero 1.° de 1833.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

---

[10] He combatido totalmente el siste... de confiscaciones pero si se conside... que las que se acaban de hacer en el ...tado Oriental del Uruguay, no solo pe... por su principio sino por lo arbitrario ... su aplicacion, se verá que ellas ha... ...an sido abominadas aun en los tiempos ...obiernos en que podian usarse. No ... han sido despojados solos los que han to... ...do las armas, los que por auxilio ó de ...ualquiera otro modo positivo han mani... ...ftado su opsicion al gobierno; sino ... la espoliacion y las violencias se han ...endido hasta aquellos, que en ninguna ...anera han tomado parte en los últimos ...ontecimientos. Los padres inocentes ... han sido castigados en muchos egemplos ... el pretendido delito de los hijos; los ...pientes ó cercanos de familia, por el ...sus deudos; y últimamente hasta la ...istad y el afecto han servido para fun... presunciones de complicidad, y ti... ...po para imponer el supuesto castigo. ... aun el en modo ha tratado de suavi... ...rse la barbarie, repartiendo proporcio... ...mente la carga, ó siquiera tomando ... razon de lo que se arrancaba. Es... ...cias han sido despobladas de sus ga... ...dos y despojandolas absolutamente de ...os sus demas útiles, y se ha lleva... la fiereza hasta quitar las puertas y ...ntanas de las casas, y aun hasta des... ...char las havitaciones para venderlo todo,

[11] Véase el documento final.

(*Continuirá.*)

EL UNIVERSAL

...RIOT.

MONTEVIDEO.

VIERNES 29 DE MARZO DE 1833.

Ayer hemos recibido cartas de la costa del Uruguay hasta el 21 del corriente.

En una de aquella fecha se nos dice lo que sigue.

"Hace 10 dias que el Sr. Raña avisó á estas autoridades de que los anarquistas intentaban invadir por varios puntos, y ordenó entre otras cosas la retirada de las caballadas de la costa para el Carumbé. Nada ha ocurrido de lo anunciado y antes bien se ha sabido que lejos de pasar gente á esta banda han estado y están en grande precaucion por toda la costa occidental por correr en toda ella de que acá pasan tropas para allá.

—El territorio entre Arapehí y Cuarein sigue en abandono, donde se vé gente continuamente segun se sabe por todos los buquecitos que bajan de Misiones—a uno de estos le salió de esta costa en el paso de las Vacas una canoa con 5 hombres como á abordarlo, de que desistió luego que destracado vió otros buques que venian atras; hay quien opine de que por aquel punto corren los chasques del Entre Rios al Yaguaron.

—El comercio de Misiones resolvió al fin a hacer uso de la licencia que les acordò Ferrer gobernadòr de Corrientes para traer sus intereses del Paraguay pagando un derecho de 2 p. § ; y el exhagaje segun aseguran: en consecuencia se fletaron gran número de carretas para extraer de Ytapuá mucha yerva y tabaco, pero el Dictador Francia sabedor que los brasileros habian convenido con Ferrer se negó á permitirles el sacar cosa alguna teniendo que volverse las carretas de vacio. Sugetos formales, refiriendose á los interesados en extraer carga de Ytapua, aseguran que Francia ha impuesto á varios pueblos la tarea de construir prontamente 20 chalanas cada pueblo, y que toda la milicia la tiene ya pronta á marchar á la primera órden. Si los correntinos salen bien con los Paraguayos, ya intentarán que la Inglaterra no tenga comercio mas que con ellos!! ——

El dia 22 del corriente naufragó en Buenos Aires la Balandra "Montevideana" con cargamento de harinas, el cual logró salvarse.

EXTRACTO DE PERIODICOS EXTRANJEROS

Aunque el siguiente documento pertenece a los de la rendicion de Amberes ya publicados, lo insertamos hoy no habiendolo hecho entonces por no haber llegado oportunamente á nuestras manos.

Despacho del general Chassé al Ministro de guerra holandés.

Cuartel general, Ciudadela de Amberes, Diciembre 24 de 1832

A SU EXCELENCIA &.

Por las dificultades, que cada dia acrecentaban, haciendo imposible conservar pór mas tiempo con honor el puesto que se me ha confiado, me he visto en la obligacion de entrar ayer en negociacion con el enemigo.

Las fatigas y privaciones que han sufrido mis tropas, durante tres semanas, no se pueden expresar y han agotado completamente el vigor de la guarnicion.

A esto tengo que añadir, que, á consecuencia de haberse sacado las aguas de los fosos de la ciudadela, el agua disminuyò tanto en los pozos que solamente con la mayor dificultad podiamos alcanzar la cantidad que nos era absolutamente necesaria, y para poner el colmo á nuestras desgracias, los dos últimos pozos que nos quedaban fueron arruinados la noche pasada por las bombas enemigas.

Todos los edificios a prueba de bomba se hallan arruinados, de manera que los soldados, en medio del mas terrible bombardeo, apénas podian hallar un rato de descanso. El hospital, tambien a prueba de bomba, en que están todos los soldados heridos y amputados que no se hallan en estado de ser mudados, amenaza á cada instante venir abajo y de sepultar los infelices en sus ruinas. En el último bastion núm. 2, el enemigo ha abierto una brecha de cerca de una cuadra, que ya ha llenado la mitad del dique.

Por todas estas razones, convencido que no me era posible rechazar un asalto, y que aguardandole temerariamente podria perderse toda la gloria adquirida hasta hoy, hice insinuaciones al Mariscal Gerard, para que me concediese mi libre retirada, y me declaré al mismo tiempo pronto á dejar la plaza del modo que me lo habia pedido el 30 de noviembre.

Habiendolo reusado el Mariscal, despues de haber negociado todo el dia y de acuerdo con el consejo de defensa concluì la capitulacion cuya copia tengo el honor de dirigir á V. E.

Me ofrecí yo mismo, mas algunos de mis oficiales, como prisioneros de guerra á condicion de que se concederia á la guarnicion volver á las provincias del Norte, pero todo en vano.

Su Excelencia notará por el articulo adicional que la flotilla no es incluida en la capitulacion. Este articulo fué insertado á peticion del capitan de mar Koopman.

En consecuencia de esta disposicion acordé con él, que seis de las mejores cañoneras bajarian el Escalda durante la noche y se destruirian las demas. Parece que el primer plan no pudo realizarse, pues que me avisan ahora que una sola cañonera consiguió salir y que las 11 que quedaron fueron incendiadas por sus tripulaciones.

Este dia es el mas desgraciado de mi vida. Desearia haberla terminado por una muerte gloriosa, pero esto no me fue permitido.

Con la primera oportunidad mencionaré á S. E. los que mas se han distinguido en este fatal sitio, á fin que se sometan sus nombres á la vista de S. M. nuestro augusto soberano.

El General Comandante en Gefe &.

BARON CHASSE.

—PARIS.—Se ha descubierto un especifico contra el cólera-mórbus. Es el *Guaco*, vejetal de la familia de los Singeneses Corymbiferos, planta de la América Meridional, que crece en la Repùblica de Colombia en las inmediaciones de Sta. Fé de Bogota. Se usa de las decociones del Guaco con mucho suceso para curar la fiebre amarilla, y las mordeduras de la vivora de cascabel. El cirujano mayor del exercito mexicano, juzgando, por sus rápidos efectos sobre el organismo q' podia combatir la influencia del cólera mandó una porcion de esta planta á Paris, para que de ella se hiciese el ensayo. Un médico, Mr. Doucet, la esperimentó sobre si mismo, y obtuvo el mas feliz resultado; lo mismo aconteció en muchas otras aplicaciones que se hicieron despues. (*Constitutionel.*)

—Un periódico ingles presente el cuadro actual de los esclavos que existen en todo el globo. De este mapa resulta que el número total subia á mediados del año de 1832 á cinco millones dos cientos veinte y cinco mil individuos; repartidos del modo siguiente. En las colonias Inglesas ochocientos mil.; en Cuba y Puerto Rico quinientos mil: en los otros estados moderros setenta y cinco mil; en los estados Unidos un millon seis cientos cincuenta mil, y en el Brasil dos millones.

PORTUGAL.—*Lisboa, 8 de Enero.*

En el ministerio de negocios estrangeros se ha recibido el siguiente parte.

"Ilmo. y Exmo. Sr.: Tengo el honor de participar á V. E. que á consecuencia de haber roto el fuego esta mañana una de las baterias que establecimos provisionalmente al Sud del Duero con el objeto de destruir el puente de barcas que los rebeldes habian puesto sobre aquel rio la noche del 3 á 4 del corriente, favorecidos de una espesa niebla, le retiraron para evitar su ruina: al mismo tiempo con una embarcacion de guerra contestaban al fuego de nuestra bateria; y fué este tan vivo y violento que logró echarlo á pique, viendose solo ahora los estremos de sus palos. Se cree que esta embarcacion que servia de vigia en aquel punto y para proteger el paso, era la goleta *Coqueta*.

"Dios guarde, &c.—Cuartel general de Aguas Santas, Enero 5 de 1833. Ilmo· y Exmo. Sr, visconde de Saataren.—*Vizconde de Santa Marte*, teniente general comandante del ejército de operaciones."



MARITIMA.

Entrada.—Dia 28.

Bergantin ingles *Comerton*, salió de Liverpool con destino á Buenos Aires.

Paquete nacional *Adelaida*, de Buenos Aires en lastre.

SALIDAS.

Bergantin americano *Hamazon* con destino á Buenos Ayres, conduce el mismo cargamento que exportó de Baltimore.

Bergantin americano *Montevideo*, para Buenos Ayres.

AVISO.

SE necesita conchabar una criada para el servicio de una casa de poca familia, y que pueda dar informe de su buena conducta, y aptitudes necesarias: se le pagará un buen salario, ocurran á la calle de los Pescadores, entre los números 145 y 153. mar. 20,

AVISO.

SE desea comprar una criada que sea de algun servicio y que su precio no pase de 300 pesos; la persona que quiera vender puede verse con el interesado en el almacen de D. Manuel Ocampos ó en la tienda de los Sres Gayosos. Marzo 19.

BARATILLO.

EN la esquina del Tigre hay de venta cigarros havanos de primera recien llegados, yerva beneficiada al estilo de Paraguay á un real libra, de Cangasú á 80 reis, botellas de aceite fino de Francia á 3 y medio reales, botijuelas de aceitunas á 4 y medio reales, fideos de varias clases, á 120 reis la libra, azucar de pilon á 163 reis libra, vino de priorato de ocho años á 120 reis la cuarta, cerveza á 2 reales una, papel de cartas á 4 pesos resma, quesos de piña frescos, mantequilla irlandesa, y otros varios efectos á precios equitativos. Mar 18.

SE VENDE

UNA pulperia de corto principal por ausentarse su dueño, el que se interesé en su compra puede llegarse á dicha pulperia en la calle de Sn. Luis No. 53 que hallará con quien tratar que será con mucha equidad. mar. 18

AVISO.

HALLANDOSE actualmente y por algun tiempo en el pueblo de Durazno el Agrimensor titular D. Adriano H. Missner, las personas que necesitasen de sus servicios para medir algunos campos en el referido departamento ó sus inmediaciones podrán dirijirse á él en aquel destino. mar. 18

AVISO OFICIAL.

EL Ministerio oye proposiciones por el término de 60 dias sobre la enagenacion del derecho exclusivo de la matanza de yeguas durante el periodo de diez y ocho meses en los campos situados entre el Arapey, Queguay y Tacuarem bó: bajo el concepto de que el Gobierno pro orcionará la concurrencia hasta de 150 hombres en clase de peones si los empresarios lo exijiesen, siendo de cuenta de estos el pago de los jornales alimento &. y de que podrá alterarse el término de la empresa segun la naturaleza de las proposiciones. mar. 18—60p

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Gobierno.

ESTABLECIDA desde el 1.º de Febrero un habilitacion general de postas, para el cobro y distribucion del haber res ectivo de cada una; se hace saber á todos los maestros de postas, á fin de que en lo sucesivo se entiendan con el encargado de dicha habilitacion, que lo es D. José E. de Zas remitiendole para el ajuste y demas correspondiente las papeletas y comprobantes de dicho servicio al vencimiento del trimestre inmediato en Abril proximo y sub-siguientes, cuyo abono ha de hacerse oportunamente dentro de la lista civil, segun por punto general lo tiene resuelto asi el Gobierno. mar. 18—30

AVISO.

EN la calle de S. Carlos No. 191. se vende una criada de edad de 25 años sabe cocinar lavar y planchar bien, sin vicios conocidos. El que la necesite ocurra á dicha casa. marzo 18,

AVISO,

EN el Colegio Oriental se ofrece hacer toda especie de dibujo para bordar, sea en papel o en cualquier genero; el todo á un precio muy equitativo. dirijirse á dicho Colegio. mar. 18.

AVISO.

Dª. Clotilde Toussaint, recien llegada á esta capital, tiene el honor de anunciar al público su determinacion de dar lecciones de baile á las Sras. que gusten ocu arla con este objeto, pidiendo les avisen á su domicilio, ó vendo ella á la casa de las señoras discipulas. Su residencia es en la casa conocida por la casa chica de Cipriano á donde podran dirijirse las que tengan deseo de ocuparla. mar. 18—6p

SE ha desaparecido de la casa de D. Pedro Ruiz Calle de los Pescadores Núm. 30 en las semanas pasadas un alfiler de pecho con piedras, y una cadenita de oro en el mismo alfiler la persona que diere noticia de él ó me lo entregue será bien gratificado ó podrán avisar al Portero de la Comisaria General de guerra. már. 16

AVISO INTERESANTE Á LOS TONELEROS.

SE vende una tonelería con todos sus pertenecientes de herramientas, y cos de fierro todos sus útiles y muy acreditada sita en la calle de S. Joaquin No. 83 se dará aun precio muy barato: el que se interese en su compra puede ocurrir á la misma casa donde encontrara con quien tratar· mar. 15

MULAS DE VENTA.

HAY en una estancia en las inmediaciones de esta Plaza, en núm. mayor en que se podran escoger uno ó mas cargamentos, que se podrán entregar á los ocho dias de contratados, los individuos que deseasen comprar, encontraran con quien tratar en la calle de San Sebastian casa N. 29· Már. 15

SE VENDE.

UNA quinta frente la molino de viento; con una buena casa de azotea con 6 piezas, su corredor y palomar, un galpon de paja y un rancho de terron y paja por arriba. Dicha quinta tiene 20 cuadras 2 octavas de terreno, toda bajo de zanja y con los árboles frutales siguientes: 450 durazneros, 180 higueras 44 guinderos, 55 naranjos puestos de dos, años, 55 nogales frutales, 45 perales frutales, 54 injertos de peras, 320 alamos, 2 almasigos de duraznos, 9 parras frutales, 600 estacas de membrillo para injertar; tambien se venden dos carretas erradas con 12 bueyes, y dos pipas de aguatería; el que quiera comprar vease con D. Bonificio Zabaila en la calle del Porton número 79. marzo 15.

SE HA HUIDO

UN negro llamado Joaquin de nacion casanche bocon y nargon bastante, tiene las orejas aujereadas, trae chaqueta de pana, poncho de paño ordinario ferrado de colcho de algodon edad de 16 á 18 años estatura regular, cuerpo delgado. El que lo encontrare y lo entregase á D. Dionisio Ramos en Minas o á D. Sebastian Albistur en Montevideo será bien gratificado. mar. 15

AVISO

SE han encontrado unas llaves con una cadena de metal, yendo de la calle de S. Francisco para la Aduana en esta imprenta darán razon · mar. 15.

AVISO.

POR la imprenta de la *Gaceta Mercantil*, se ha publicado en Buenos Ayres un folleto, titulado *Estado de las variaciones del cambio, desde el principio de su alteracion; es decir, desde el 8 de Febrero, de 1826, hasta el 29 de Febrero de 1832, con el certificado al pié de tres corredores de Número, y la ley de 30 de Abril, de 1828, sobre pagos en metálico.* Este folleto utilisimo para todos los negociantes, por las relaciones mercantiles que se mantienen entre esta plaza y la de Buenos-Ayres· se halla de venta en la tienda de D. Tomas Césares al mo erado precio de 6 reales cada ejemplar. Mar· 14. —6p·

AVISO DE LA POLICIA.

EN la oficina del reconocimiento de cueros existen algunos detenidos con las tres marcas que á continuacion van señaladas; lo que se hace saber á los interesados por medio de este anuncio á los efectos indicados en el edicto de 8 del corriente.

Montevideo Marzo 14 de 1833.

L. LAMAS.

SE VENDE.

UNA partida de moldes de estaño para hacer velas á precio de 3 reales cada uno en la calle de Sn. Ramon número 27· mar. 15.

AVISO.

LAS personas que necesiten de un hombre, para mayordomo de estancia ú otro cualquier establecimiento para la campaña, se datán pruebas de su conducta siendo necesario; en la calle de S Joaquin darán razon N. 26· mar. 14·

AVISO.

SE vende un armario y mostrador de tienda ó almacen en el mejor estado; el que los necesite puede ocurrir á la casa N. 79 calle de San Felipe donde darán razon. Mar. 14·

AVISO AL PUBLICO.

LAS personas que tengan cuentas ó negocios pendientes con el finado D. Gonzalo Gomez de Melo, pueden ocurrir á la casa de este, donde encontrarán á D. José Agustin Barbosa con quien las podrán liquidar y arreglar, como encargado de ello: con poder amplio y general de la Sra Doña Luisa A. de Melo, viuda del expresado D. Gonzalo, y tutora y heredera de los hijos, con decrerimiento del cargo. Febrero 14—30p

AVISO.

DESEA hablar al S. D. Juan José Jacinto da Silva Carneiro Guimarea é Tillo, un sujeto que acaba de llegar á esta capital, y por este conducto podrá anunciar su parade o.

AVISO

EL que se interese en comprar el terreno de los Serrillos en que se halla la estancia del finado Melo, que tiene una hermosa quinta, pue le ocurrir tratar con el apoderado gral de dicha testamentaria D. Jose Agustin Barboza en la inteligencia que pueda ajustar con el ganado ó sin el en poder del apoderado que verán las tasaciones mar. 12.—30p.

SE HAN FUGADO

DE la estancia de D. Jose Bruno Larrierra, sita en la costa de Guaycuru en el Departamento de S. Jose, dos negros esclabos de nacion congos, algo bozales: él uno llamado Manuel es corpulento mal engestado, y parece tuerto por tener una nube en un ojo, y podrá tener 28 años: él otro llamado Francisco tendrá 18 es delgado, y de regular presencia y tiene los ojos colorados; ban bestidos con ropa de campo ponchos de paño afonrados de bayeta, recados pisados de zuela, y llebau una tercerola. La persona que los entregase en dicha estancia, ó en la villa de S· José en casa de Larriera será gratificado con 50 pesos, y si la distancia en q' fueren tomados excediese de 30 leguas, se darán por los dos cien pesos. mar 12

SE VENDE O SE CAMBIA.

UN negro de edad de 14 á 15 años sano y robusto para cualquier; trabajo que se quiera, en 350 pesos; se bende por no querer servir á su amo, en el café de la Alianza darán razon.

mar. 11

EDICTO DE POLICIA.

EL Gefe Politico y de Policia para llevar á delante el plan de arreglo que se ha formado con relacion á los ganados y cueros que se introducen en esta Capital, observandose con frecuencia las equivocaciones padecidas en las marcas que circulaban entre los criadores nuebos, y para evitar en lo sucesivo toda clase de abusos, y fraudes comentidos por dicho motivo, ha dispuesto que desde hoy en adelante ningun Artista residente en este Departamento pueda hacer ninguna marca sin que primero le presente el interesado una papeleta del Gefe de Policia, en que conste la licencia para poderlo uerificar, y el referido Artista que infringiere dicha disposicion será castigado sin ninguna consideracion para cuyo efecto los Comisarios y Celadores de Policia vigilaran y harán observar lo que se deja expresado para conocimiento de quienes corresponde.

Montevideo 12 de Marzo de 1833.

LUIS LAMAS.

SE VENDE.

UNA negra llamada Maria Rosa de 25 años de edad, en la cantidad de 300 pesos, libres de derecho: sabe cocinar, lavar y planchar de lizo. el que se interese en su compra, ocurra á la Calle de S. Carlos N. 83 hallará con quien tratar. Mar. 21.

AVISO OFICIAL.

EL Ministerio oye proposiciones sobre el producto de los derechos adicionales á la Ley de Aduana, que el Poder Legislativo, ha prorogado por dos años, á contarse desde que estén cubiertos los fondos invertidos en la extincion de la moneda de cobre extrangera.

mar. 21.

AVISO DE LA POLICIA.

Montevideo, 9 de Marzo de 1833.

LOS CUEROS que se hallan detenidos en la oficina del reconocimiento pertenecientes al departamento de Maldonado, tienen las marcas que continuacion se señalan; en vista de las cuales, podran sus dueños hacer las diligencias necesarias para justificar su propiedad en el término de 90 dias con arreglo al edicto de 8 del corriente. LAMAS.

SE VENDE.

UNA casa de azotea en el pueblo de Canelones frente a la Iglesia 11 terreno de 28 varas de frente y 50 de fondo tiene sala y aposento, una sala mas al medio otro dormitorio y un comedor un patio á la calle y un corral con su correspondiente cocina: su precio 1600 pesos; ...tiera tratar ... mismo ... razon.

AVISO.

SE conchava un criado cocinero y apto para todo servicio; en la calle de S. Miguel núm. 1 darán razon. Mar. 19

SE VENDE UN MULATO

DE 20 á 22 años de edad; sano, robusto y sin vicios conocidos, propio para cualquier trabajo de campo: se da por la cantidad de 300 pesos: el que se interese ocurra á la calle de San Pedro número 4, ó en el almacen de D. Luis Lamas que encontrará con quien tratar. mar 6

SE VENDE UN CRIADO

POR no necesitarlo su amo; se dá en la cantidad de 250 pesos libres; en la calle del muelle número 54 que encontrará con quien tratar. mar. 6

AVISO.

LA oficina de reconocimiento de las marcas de cueros que se introducen á esta Capital ha pasado desde hoy á la Barraca destinada á este objeto en el foso situado entre la Ciudadela y el Parque de Artillería. Lo que se hace saber á los SS. Hacendados y demas introductores de dicho articulo para que hagan dirijir las carretas á aquel punto.

Montevideo, Marzo 4. 30 p.

AVISO.

EN la Casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello hay una porcion de Tirantes, tablasde pino, marcos para puertas, y ventanas, á precios equitativos. Mar· 19.

Interesante á los Maestros zapateros.

HAI de venta en la calle de S. Luis N. 71 frente á los almacenes del Rey, una zapatería con mostrador, y armador de vidriera, zapatos de hombre y de muger, botines para hombre, algunos becerras y suelas, y demas útiles perteneciente al oficio. Marzo 19.

AVISO.

EL que se interese en comprar las Estancias pertenecientes á los herederos del finado D. Gonzalo Gomez de Mello sitiadas en el Rio Negro, y Maciel, puede ocurrir á tratar con el apoderado general en dicha testamentería D. Agustin Barboza, quien informará de su estado, ganados, &c.

Marzo 19. 30—p.

AVISO AL PUBLICO.

ANTONIO Pascual Pittaluga, dueño de la zapateria calle de San Francisco, ha vendido su tienda y ruega á los zapateros jenoveses, orientales, y extrangeros, se presenten en dicha tenda para arreglar todas las cuentas que haya pendientes con dichos Señores, que serán al momento despachados.

Pittaluga.

marzo 20.